



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 400 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 29 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 054-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrito por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 – Gestión del Riesgo y Reducción de la Vulnerabilidad de la Entidad y el Memorando N° 843-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad.

Que, el inciso f) del numeral 1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, sobre planes específicos por proceso señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formula, aprueban y ejecutan entre otros, los planes de contingencias.

Que, la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, en su artículo 2° establece que los planes de contingencia son un instrumento de gestión que definen objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencias de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos.

Que, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas en el PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, mediante Oficio N° 054-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Equipo Técnico de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Entidad, se dirige al Director Ejecutivo y hace llegar el proyecto de **Plan de Acción y Responsabilidades de Alerta Roja por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022**", del Hospital Regional de Huacho, a partir de las 17:00 horas del día viernes 23 de diciembre del 2022 hasta las 8:00 horas del martes 03 de enero de 2023, con la finalidad de contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas durante las fiestas navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 843-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 20 de diciembre del 2022, disponiendo la aprobación del **"PLAN DE ACCION Y RESPONSABILIDADES DE ALERTA ROJA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2022"**, del Hospital Regional de Huacho, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo correspondiente.



Con la visación de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal de la Entidad.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**PLAN DE ACCION Y RESPONSABILIDADES DE ALERTA ROJA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2022**", del Hospital Regional de Huacho, a partir de las 17:00 horas del día viernes 23 de diciembre del 2022 hasta las 8:00 horas del martes 03 de enero de 2023, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinadora del Equipo Técnico de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Entidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



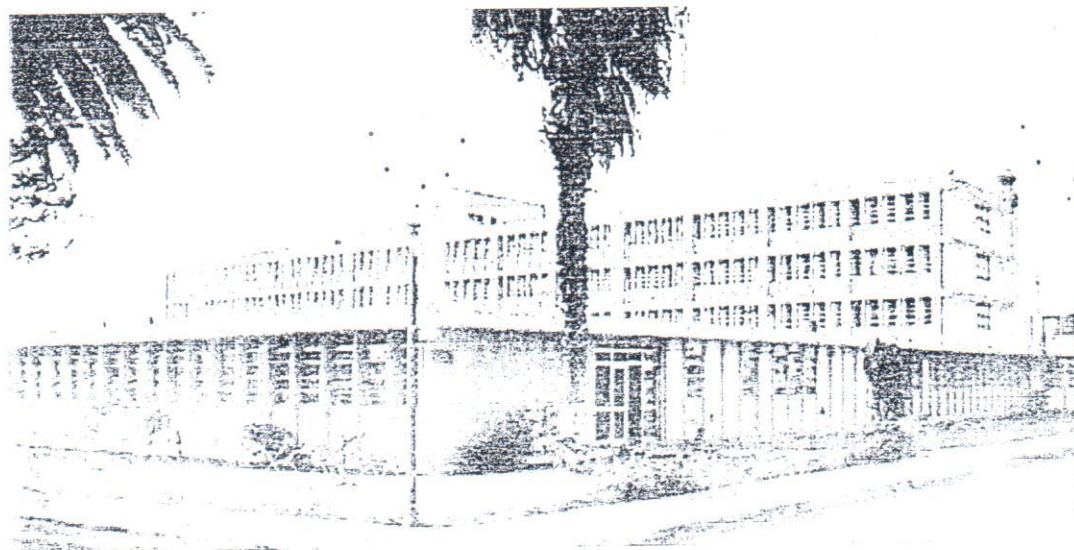
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN Y S.B.S
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- EMED
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- OCI
- ARCHIVO



HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD



PLAN DE ACCION Y RESPONSABILIDADES DE ALERTA ROJA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2022



HUACHO 2022



EMED SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN

RED DE SALUD HUAURA OYÓN Y SBS

M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENA

Director del Hospital Huacho Huaura Oyón
Presidente del Equipo de Trabajo para la Gestión del Riesgo

LIC. ENF. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS

Coordinadora PP 068 Área Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres

EQUIPO TÉCNICO

Lic. ALAN ALEXANDER SIPAN GARCIA

Comun. Soc. GONZALO SALINAS CAMONES

Lic. VICTOR VELEZ DELGADO

TEC. INF. LUIS FRANCO MARTIN RAMÍREZ VILLAVICENCIO

HUACHO - 2022



PLAN DE ACCION Y RESPONSABILIDADES ALERTA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2022

I. CONTEXTO

El equipo EMED del Hospital Regional declara Alerta Activa por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022 a partir de las 17:00 horas del día viernes 23 de diciembre del 2022 hasta las 3:00 horas del martes 03 de enero del 2023; en virtud del cual los Jefes de departamentos y servicios del Hospital Regional de Huacho de la Red de Salud Huaura Oyón, deberán asegurar la atención de salud en forma permanente con el personal asistencial, según lo establecido en el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial y el cumplimiento de roles de asistenciales, estipuladas en la RMN°573-92-SA/DM durante la declaratoria de alerta.

II. DIRECTIVA

El equipo de atención del Hospital Regional de Huacho y los establecimientos de salud de la Red de Salud Huaura Oyón, deben tomar en cuenta los criterios para Informe inmediato de cualquier contingencia y o emergencia sanitaria en virtud a lo establecido en la normatividad vigente, así mismo se les recuerda la obligatoriedad de los reportes en los horarios de 3.00 am y 3.00 pm mientras dure la alerta.

III. ACCIONES DE PREVISIÓN BÁSICA

Se han priorizado y desarrollado las siguientes pueden considerarse como básicas:

- Revisión del plan de contingencias según la ocurrencia de un posible evento adverso específico: Daños, traidores, Accidentes de tránsito, Intoxicaciones masivas, Brota de, Afectados por Violencias, Incendios, entre otros.
- Actualización y revisión de la existencia de recursos necesarios: personal, medicamentos e insumos, camas, camillas, ambulancias para hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contra referencias
- Elaboración, aprobación y difusión del rol de retenes de personal priorizado.
- Verificación de la programación de roles de personal asistencial y administrativo programado en los días de duración de la Alerta.
- Revisión de las responsabilidades funcionales según la directiva de gestión de riesgos ante emergencias y desastres.
- Evaluación de la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- Evaluación de la operatividad de las servicios críticos: UCI, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Laboratorio, Rayos X, Emergencia.
- Disposición del directorio de personal del Hospital.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 573-92-SA/DM

Art. 4° La Guardia de Retén es aquella en la que la presencia física no es permanente, se efectúa por profesionales cuya especialidad no está comprendida en el Equipo Básico de Guardia; se programa y acude al llamado del Jefe del Equipo de Guardia, cuando las necesidades de atención lo requieren. Para el abono de la remuneración por Guardia de Retén se considera el 25% del valor de la Guardia debidamente programada, sin presencia física en el establecimiento.

IV. RESPONSABILIDADES

EQUIPO DEL HOSPITAL

Jefatura Medica del Departamento y Servicio de Emergencia

1. Coordinar con el Jefe de Guardia, el cumplimiento de informe de Guardias detallando incidentes ocurridos en su turno.
2. Supervisar el buen desempeño del servicio
3. Comunicar la ocurrencia de contingencias y/o emergencias atendidas en el servicio.
4. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.
5. Disponer del Plan de Respuesta y organización ante la Alerta. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.
6. Socializar con el equipo humano los documentos e instrumentos a utilizar en el período.

Médico Jefe de Guardia

1. Elaboración del informe de Guardias detallando incidentes ocurridos en su turno.
2. Supervisar el buen desempeño del servicio
3. Comunicar la ocurrencia de contingencias y/o emergencias atendidas en el servicio.
4. Disponer del Plan de Respuesta y organización ante la Alerta. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.

Departamento de Anestesiología- Cirugía

1. Asistir al llamado del Presidente del EMED ante una necesidad de su activación.
2. Coordinar con el Jefe de Guardia, para la activación del apoyo y asistencia ante una potencial emergencia masiva/contingencia.
3. Supervisar el buen desempeño del servicio
4. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.

Departamento de Enfermería

1. Coordinar con el enfermero jefe del servicio y/o encargado, el cumplimiento de informe de ocurrencias detallando incidentes ocurridos en su turno.
2. Supervisar el buen desempeño del recurso humano del servicio
3. Disponer de los insumos y materiales necesarios para la atención en cada turno.
4. En coordinación con el jefe del servicio y/o jefe de guardia, comunicar la ocurrencia de contingencias y/o emergencias atendidas en el servicio en los turnos establecidos durante la alerta.



5. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.
6. En coordinación con el jefe del servicio y/o jefe de guardia, disponer del Plan de Respuesta y organización ante la Alerta Roja. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.
7. Socializar con el equipo de enfermería los documentos e instrumentos a utilizar en el periodo.

Departamento de Farmacia

1. Disponer de insumos y medicamentos necesarios dentro de un kit básico de apoyo para situaciones de contingencia.
2. Comunicar al personal de farmacia de emergencia la disposición de apoyo y su integración al equipo de respuesta del servicio.
3. Informar adecuadamente el movimiento de insumos y medicamentos generados durante la atención de una contingencia –emergencia sanitaria.

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

1. Efectuar la vigilancia epidemiológica diaria de enfermedades trazadoras en el periodo comprendido en la alerta:
 - a. Vigilancia Epidemiológica post desastre, de zonas afectadas.
 - b. Covid 19
 - c. Enfermedades transmitidas por agua y alimentos
 - d. Enfermedades Diarreicas Agudas
 - e. Intoxicación alcohólica
 - f. Accidentes de Tránsito
 - g. Complicaciones obstétricas que generen riesgo de muerte materna contemplada en el Plan de Espía Anti Muerte Materna
 - h. Brotes epidémicos

El equipo del servicio de emergencia y el responsable de estadística deberán facilitar el acceso a la información, entrevista con pacientes para el buen registro e investigación de los casos.

Unidad de Servicios Generales- Área de Transportes

1. Disponer de unidades móviles y choferes para la atención ante la ocurrencia de contingencias y/o emergencias en los turnos establecidos durante la alerta.
2. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.
3. En coordinación con el jefe del servicio y/o jefe de guardia, disponer del Plan de Respuesta y organización ante la Alerta. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.
4. Socializar con el equipo humano a su cargo el cumplimiento de acciones.

Unidad de Estadística

1. Poner a disposición de información estadística relacionada a las atenciones por tópicos del servicio de emergencia, por lo que la jefatura deberá indicar y disponer que el personal a cargo brinde la información requerida por el coordinador del EMED, ante la ocurrencia de una contingencia deberá incorporar un personal de apoyo para el área.



2. Mantener actualizada la información de ocurrencia de atenciones de emergencias masivas de cualquier tipo de daño que requiera investigación y control.
3. Coordinar con la jefatura del Servicio y/o jefe de guardia el correcto registro de información en los registros de atención a usuarios.
4. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.
5. Socializar la información necesaria con el equipo de trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Servicio de Rayos X

1. Disponer de insumos necesarios para situaciones de contingencia.
2. Comunicar al personal de rayos X de emergencia la disposición de apoyo y su integración al equipo de respuesta del servicio.
3. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.

Servicio de Vigilancia

1. Notificar inmediatamente al EMED la ocurrencia de emergencias masivas ocurridas y atendidas en el servicio de emergencia.
2. Colaborar con el registro de pacientes si fuese necesario.
3. Cuidar del orden, aforo y registro de personas al ingreso a la institución dando cumplimiento a las diferentes directivas emitidas por la Dirección Ejecutiva.

Equipo de Emergencias y Desastres de Micro redes- Centros de Salud.

1. Socialización de la Alerta a los establecimientos de salud de su jurisdicción.
2. Supervisar el buen desempeño de los establecimientos de salud que forman la Red Huaura Oyón.
3. Comunicar la ocurrencia de contingencias y/o emergencias atendidas en el establecimiento o notificación negativa a las 8.00am y 5.00 pm durante el tiempo que está comprendida la alerta roja empleando el registro estandarizado las atenciones y referencias efectuadas al Hospital.
4. Coordinar con autoridades locales ante situaciones de contingencias y/o emergencias sanitarias.
5. Programar el rol de personal teniendo atención en la necesidad de contar con personal de reten.
6. Mantener la información disponible ante una potencial supervisión.

Administración- Unidad de Personal, Logística, Economía, Servicios Generales

1. Constituirse ante la convocatoria del Presidente y/o coordinador general del EMED – Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres.
2. La Unidad de personal deberá efectuar acciones de control de asistencia y permanencia del personal programado en los días que dure la alerta.
3. Unidad de logística, brindar el apoyo requerido por el EMED ya instalado si fuera el caso.



Equipo Responsable del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres- Equipo de Gestión del Riesgo

1. Presidente y/o coordinador general – Activación del Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres ante cualquier contingencia y/o emergencia suscitada en la población.
2. Dirigir acciones de control con el equipo de gestión
3. Activación de la sala situacional del EMED.
4. Actualización de actas de acuerdos y tareas.
5. Informar a las jefaturas inmediatas de las acciones efectuadas
6. Informar a la DIRESA de las acciones efectuadas, así como disponer de información necesaria para la toma de decisiones
7. Convocar a brigadistas del equipo si fuese necesario.

V. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

✓ **CON LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL**

- Comunicación con la línea telefónica del servicio de Emergencia a través de las Líneas de Portería, línea directa y línea del SIS.
- Se cuenta con directorio de teléfonos del personal de turno de estadística y SIS.
- Se deberá efectuar el A) Reporte negativo y B) Reporte de eventos ocurridos según detalle.

✓ **CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

INICIO: Verificación de la comunicación a través de la radio de Comunicaciones, telefónico (línea baja, WhatsApp, Telegram, etc.) redes sociales, en dos horarios 3:00 am y 5:00pm, el receptor (responsable designado por el equipo de la Microrred) deberá reportar dos posibles condiciones: a) Reporte negativo B) Reporte de eventos ocurridos según detalle:

- a. Reporte de eventos (naturales o antrópicos)
Reporte de daños:
- b. Enfermedades transmitidas por agua y alimentos- ETAS
- c. Intoxicación alcohólica
- d. Accidentes de Tránsito
- e. Complicaciones obstétricas que generen riesgo de muerte materna contemplada en el Plan de Espía Anti Muerte Materna
- f. Brotes epidémicos

El reporte será detallado si es que ocurriera algún evento, considerando los indicadores (tiempo, intensidad y magnitud) para un riguroso diagnóstico situacional.



✓ Medios de comunicación:

- Opción A: Radio de comunicación
- Opción B: Internet
- Opción C: Telefonía Móvil

CONSOLIDACION: El equipo técnico EMED, efectuará la consolidación de eventos y detallará el informe al presidente e integrantes del comité, dicho correo será enviado a los miembros del Comité de Gestión de Riesgos de la Red y EMED de la DIRESA.

Notificar a:

Cda.huaura.oyon@gmail.com

PROTOCOLO DE REFERENCIAS

Siendo la finalidad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud, y contribuir a solucionar los problemas de salud de la población al amparo de la *Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 018-2004/MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los establecimientos de Ministerio de Salud"*; nos centramos en el flujo de las de la referencias de emergencia en un marco de eficiencia y efectividad.

DESCRIPCION

- 1.- Según Normatividad vigente del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, en caso de una referencia de emergencia se iniciará con la presentación del caso al Hospital destino de la referencia y/o CENARUE Central por parte del médico tratante. (RPM Institucional del SRC en el Módulo de Emergencia Unidad de Seguros o telefonía fija en el Servicio de Emergencia, UCI u Hospitalización).
- 2.- Enviar hoja de referencia, informe médico e imágenes, en caso hubiera, vía correo electrónico a: referencia.106@igss.gob.pe, con copia a: referenciashospitalhuacho@gmail.com. Además comunicar al Responsable del Sistema de Referencias al RPM Institucional para las Coordinaciones y monitoreo respectivo.
- 3.- El Responsable del Sistema de Referencias y Contrarreferencia del Hospital de Huacho realizará las coordinaciones diarias con el CENARUE Central o del Hospital específico posible destino de la referencia, posterior al reporte del médico tratante, hasta lograr la aceptación de la referencia.

Cabe señalar que en casos de emergencias masivas el flujo de aceptación de pacientes siniestrados es inmediato e incluso con transporte asistido vía aérea de ser necesario. En tal sentido se activaran todos los medios de comunicación múltiple para garantizar dicho traslado.

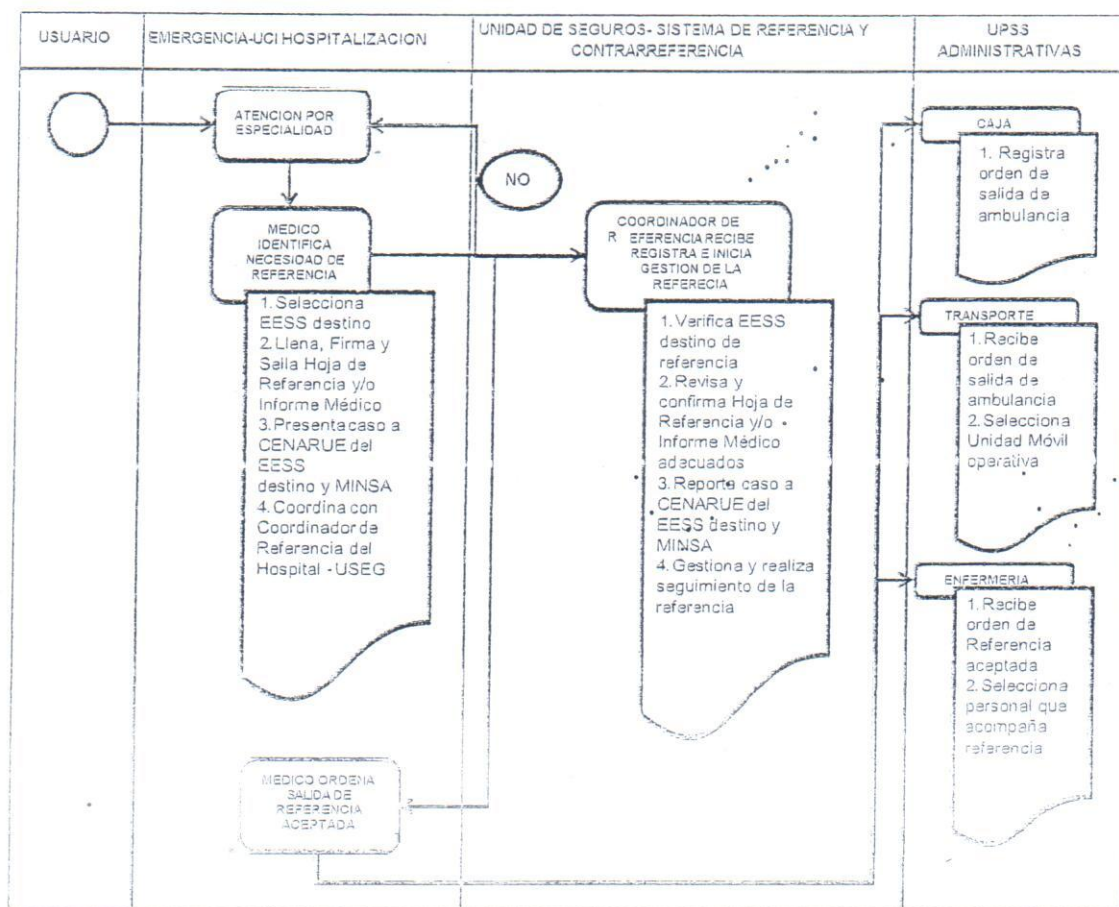
- 4.- Debido a que el tiempo de salida del paciente con aceptación de referencia por emergencia es prolongado se ha recomendado:



- a. Programar personal de retén de enfermería para dicho transporte asistido por vía terrestre que no incluye internos de medicina, enfermería u otro estudiante.
 - b. En el caso de referencias de pacientes en estado crítico, adultos, pediátricos y neonatales en el que establecimiento destino de la referencia exija que el traslado sea asistido por Médico, se deberá considerar tener rol alterno para no prolongar la salida del paciente.
 - c. El Área de Transportes deberá mantener operativas las unidades móviles, con sirena y circulina operativas, diariamente, provistas de combustibles y con programación de choferes. Así mismo deberá programar una ambulancia de retén, en caso de que todas las unidades móviles estén en uso o como se ha descrito párrafo anterior en caso de emergencia masivas tener a disponibilidad todas la Unidades Móviles de Emergencia de la Unidad Ejecutora.
- 5.- La Hoja de referencia del paciente deberá estar correctamente llenada, con datos completos, letra legible, sin enmendaduras, firmado y sellado por el médico tratante, deberá ser visada por la Unidad de Seguros en horario administrativo o por el personal del Módulo de Atención de la Unidad de Seguros en Emergencia. Dicho formato deberá ser firmada y sellada por el responsable de la recepción del paciente en el Hospital destino de la referencia.
- 6.- El personal que realiza el traslado, en caso de pacientes SIS o SOAT, asistencial y chofer, deberán recabar el formato 4 en el módulo de la Unidad de Seguros en Emergencia, el mismo que deberá ser firmado en el establecimiento destino de la referencia, el cual conjuntamente con la copia de epícrisis, informe de viático y vale de combustible (chofer), deberá ser presentado en la Unidad de Seguros en el lapso de 5 días calendarios de realizado la referencia con el fin que sea coberturada por las IAFAS correspondientes
- 7.- Cualquier disposición diferente a lo establecido en este informe se notificará oportunamente a las UPSS involucradas.



FLUJO DE REFERENCIAS DE EMERGENCIA



M. ACTIVACION DEL PLAN

Recibida la confirmación de ocurrencia del evento, el Director de la Red de Salud o máxima autoridad presente, evalúa la situación y de encontrar justificación, declarará la ALERTA, activando el Plan de Respuesta, debiendo precisar las acciones, equipos y grupo de trabajo involucrados. Dicho procedimiento inicia la cadena de llamadas, notificándose la activación del Plan a los involucrados en las acciones correspondientes de respuesta.

CADENA DE LLAMADAS

- El Director del Hospital, se comunica con la DIRESA Lima y otros prestadores de salud en caso sea necesario para coordinar la respuesta bajo el enfoque de red integrada.
- El Secretario Técnico, Responsable del Equipo de Gestión de Riesgos (EMED), se comunica con las comisiones del GTGRD de la DIRESA; COE Regional, Bomberos, Policía y otros organismos en caso sea necesario.
- El jefe de la Microred se comunica con los jefes de los EE.SS. estratégicos, quienes a su vez se comunican con los jefes de los C.S y P.S. correspondiente, y estos con el personal a su cargo.
- La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial y la mensajería personal.



ANEXO 01

GRUPO DE TRABAJO GRD DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO- HUAURA - OYON Y
CENTRO DE ATENCION Y AISLAMIENTO TEMPORAL

RESPONSABLE	UNIDAD
M.I. Oscar Cirilo Garay Vallenas	Director ejecutivo
M.C. Fredy Cabrera Arguellas	Sub Director
C.P.C. Liliana Sosa Mendiburu	Directora Administrativa
Dra. Isabel Durán Gonzáles	Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Enf. Cynthia Nataly Villanueva Grados	Coordinadora Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
Lic. Enf Juana Olinda Nicho Vargas	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Flor Tarrones Mayta	Jefe de Apoyo Administrativo Red Huaura Oyon
M.C. Diana Toledo	Jefe de Atención Integral
Lic. Adm. Luis Chumbas Bruno	Jefe de la Unidad de Personal y Recursos Humanos
C.P.C. Rosa Gonzales García	Jefe de la Unidad de Economía
Lic. Adm. Irene Huertas Rodríguez	Jefe de la Unidad de Logística
Q.F. Victor De La Cruz Legua	Jefe de la Unidad de Farmacia
M.E. Jaime Huamán Zarate	Jefe del Departamento de Emergencia
M.C. Juana Jessica Ricapa Ríos	Jefe del Departamento de Medicina
M.C. Ada Cuquián Jerónimo	Jefe del Departamento de Pediatría
M.C. : Wilder Aguirre Machado	Jefe del Departamento de Cirugía
M.C. Nestor Bravo	Jefe del Departamento de Gineco-obstetricia
Dra. Doris Jaimes Pichilingue	Jefe de la Unidad de Seguros
M.P. Hugo Segami Salazar	Jefe de Laboratorio
Lic. Miguel Nicho Broncano	Jefe de Comunicaciones
Lic. Orlando Gutiérrez	Jefe de Servicios Generales

PERSONAL RETEN QUE REALIZARÁ EL MONITOREO Y EMITIRÁ LOS INFORMES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO POR PLAN DE ALERTA POR FERIADO FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2022

EQUIPO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA		Teléfono	FECHAS																							
			V		S		D		L		M		X		J		V		S		D		L		S	
			23/12/2022		24/12/2022		25/12/2022		26/12/2022		27/12/2022		28/12/2022		29/12/2022		30/12/2022		31/12/2022		01/01/2023		02/01/2023		03/01/2023	
			17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs
Director Ejecutivo	M.I. Oscar Clijo Garay Valhinas	96066147	Tiempo de Activación de Alerta por feriado por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022																							
Jefa Área EMED	Lic. Enf. Cynthia Villanueva Grados	94227941	Tiempo de Activación de Alerta por feriado por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2022																							
EQUIPO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA Y ELABORACION DE REPORTES		Teléfono	FECHAS																							
			V		S		D		L		M		X		J		V		S		D		L		S	
			23/12/2022		24/12/2022		25/12/2022		26/12/2022		27/12/2022		28/12/2022		29/12/2022		30/12/2022		31/12/2022		01/01/2023		02/01/2023		03/01/2023	
			17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs	17:30hrs	8:30hrs
Jefa Área EMED	Lic. Enf. Cynthia Villanueva Grados	94227941		X	X				X	X				X	X				X	X				X	X	
Equipo Técnico EMED	Comun. Soc. Gonzalo Enrique Salinas Camoricos	991611863		X	X				X	X				X	X				X	X				X	X	
Equipo Técnico EMED	Lic. Enf. José Víctor Velez Delgado	9647171183	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			
Equipo Técnico EMED	Tec. Inf. Luis Franco Martín Ramírez Villavicencio	911054934	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			
Red Huancayo	Micro Red Huancayo	NOTIFICACION DIARIA 8:00 Y 17:00 Horas																								
	Micro Red Huancayo																									
	Micro Red Vegueta																									
	Micro Red Sayón																									
	Micro Red Churin Oyón																									

CIADOS DE ENFERMERIA - NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023

FECHAS	23/12/2022		24/12/2022		25/12/2022		26/12/2022		27/12/2022		28/12/2022		29/12/2022		30/12/2022		31/12/2022		01/01/2023		02/01/2023		03/01/2023	
DÍAS	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN
Lic. BARZOLA MATURRANO, Felix						X																		
Lic. CLEMENTE CAVERO Maria					X																			
Lic. DIAZ FARRO Carlos	X																							
Lic. GONZALES OYOLA, Isabel													X											
Lic. GRADOS HARO Ricardo														X										
Lic. LOPEZ VALDIVIA, Jose		X																						
Lic. VERGARA GUADALUPE, Pompeyo																X								
Lic. MUNDO CABREL, Araceli			X																					
Lic. VARGAS SANCHEZ, Gloria																		X						
Lic. DIAZ FARRO Carlos																			X					
Lic. MACEDO HENOSTROZA, Edith																				X				
Lic. PADRO VIDAL, Pedro											X													
Lic. LOPEZ GONZALES, Irma																							X	
Lic. SANCHEZ ESPINOZA, Gianina																	X							X
Lic. ACEVEDO ESPINOZA, Norma				X																				
Lic. RODAS PERLECHE, Vilma							X																	
Lic. CAMPOS BRAVO, Mariana								X																
Lic. ATOCHE VASQUEZ, Judith									X															
Lic. ROJAS CERNA, Carol									X															
Lic. ALEJOS CASTILLO, Rocio										X														
Lic. GARCIA VILLENA, Martha																					X			
Lic. LOPEZ GONZALES, Irma																X								
Lic. GUILLEN CIPRIANO, Silvia																	X							

(188)

COS DE ENFERMERIA - NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023

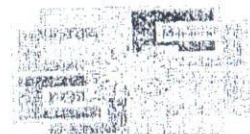
FECHAS DIAS	23/12/2022		24/12/2022		25/12/2022		26/12/2022		27/12/2022		28/12/2022		29/12/2022		30/12/2022		31/12/2022		01/01/2023		02/01/2023		03/01/2023	
	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN	GD	GN
SC. CARRILLO MANUEL, Tobias	X																							
SC. CASTILLO MORALES, Susana						X																		
SC. CONTRERAS RIVERA, Carmen																			X					
SC. ESPICHAN PALLEZA, Eva											X													
SC. GAMARRA NIETO, Marisol															X									
SC. GAMARRA NIETO, Rosario																								X
SC. MEDINA LUCAS, Antonio								X																
SC. PALLEZA PEÑA, Helen																								X
SC. PANTOJA YANAC, Rosalia									X								X							
SC. PICHILINGUE CURIOSO, Senia																	X							
SC. PICHILINGUE VILLANUEVA, Carmen			X														X				X			
SC. CASTILLO MORALES, Susana															X					X				
SC. MELGAR CAVETANO, Williams																				X				
SC. RAMIREZ ESPINOZA, Ruth		X																			X			
SC. VILLARREAL PADILLA, Ezequiel				X									X											
SC. CHIANG MONTESINOS Yolanda					X									X										
SC. CAVERO OYOLA, Juan							X																	
SC. MORALES COLLANTES, Dennis									X															

[Handwritten signature]

TECNICOS DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO

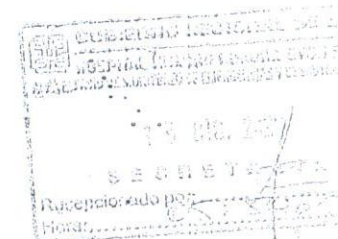
[illegible]

[illegible]



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRESA-LIMA.



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SUPERVISORAS Y JEFE DE AREA:SALA DE OPERACIONES

PROG. DE TRABAJO MENSUAL: Lic. ENFERMERÍA

SERVICIO: RETEN X ALERTA ROJA

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2022

Nº	C/L	FECHAS	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
			M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		DIAS	M	J	V	S	D	L	M											
1	N	Dra.DURAND GONZALES,Isabel	L	L	L	GD	GD	L	L	GD	L	GD	GD	GD	GD	L	L	L	L	GD
2	N	Lic.CHILET ANADAVIZA,Soledad	L	L	L	L	GD	L	GD	L	L	L	L	L	L	GD	L	L	GD	L
3	N	Lic.VILLARREAL VASQUEZ, Irma	GD	L	GD	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	GD
4	N	Lic.GERVACIO CORONADO,Elsa	L	GD	L	L	L	GD	L	L	L	L	GD	L	L	L	L	L	L	GD
5	N	Lic.CORNEJO MONCADA,Lulgarda	L	L	L	GD	L	L	GD	L	GD	GD	GD	GD	L	GD	GD	GD	L	GD
6	N	Lic.VERA PORTILLA,Liz	L	L	L	GD	L	L	L	GD	L	GD	L	L	GD	L	GD	L	L	L

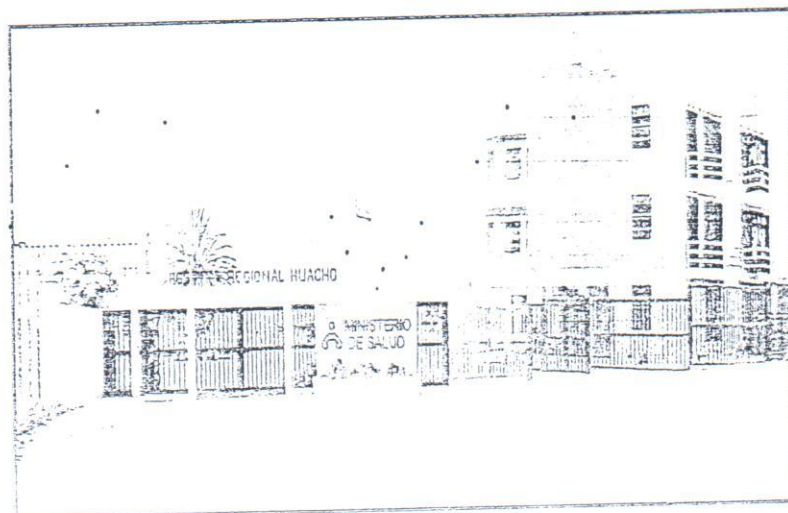
[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUACHO Y B.S.

DR. ISABEL TERESA DURAND GONZALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANTE LA PRESENCIA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA
AVIAR EN AVES SILVESTRES DEL LITORAL Y AVES DOMÉSTICAS
Y AVES DOMÉSTICAS DE TRASPATIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE
HUACHO 2022



PLAN DE TRABAJO ANTE LA PRESENCIA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES SILVESTRES DEL LITORAL Y AVES DOMÉSTICAS DE TRASPATIO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Influenza Aviar, de notificación obligatoria de acuerdo con el Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se caracteriza por causar una alta morbilidad y mortalidad en aves; poseer un carácter transfronterizo y potencial riesgo de zoonosis. Se ha demostrado la posibilidad de introducción del virus en diversas zonas geográficas mediante el comercio internacional, ingreso ilegal y la migración de aves silvestres, situación que implica un riesgo para los países como el Perú.

La influenza aviar (IA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves domésticas como a las silvestres. Aunque con menos frecuencia, también se aislaron virus de influenza aviar en especies de mamíferos, así como en seres humanos. Esta enfermedad compleja está causada por virus divididos en múltiples subtipos (es decir, H5N1, H5N3, H5N8, etc.), cuyas características genéticas evolucionan con gran rapidez. La enfermedad ocurre en todo el mundo, pero los diferentes subtipos son más frecuentes en ciertas regiones.

En general, las múltiples cepas del virus de influenza aviar pueden clasificarse en dos categorías en función de la gravedad de la enfermedad en las aves de corral:

- Influenza aviar de baja patogenicidad (IABP) que, típicamente, causa pocos o ningún signo clínico;
- Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) que puede causar signos clínicos graves y, potencialmente, altos índices de mortalidad.

Siendo la avicultura, una actividad social y económica relevante en el Perú, destacándose un fuerte desarrollo del mercado de exportación de aves, productos y



subproductos a diferentes destinos en todo el mundo, la introducción del virus tendría importantes consecuencias sanitarias, sociales y económicas, que afectarían seriamente a los tenedores de aves, sobre todo a pequeños productores y al desarrollo de la industria exportadora regional.

Las medidas de prevención y control de esta enfermedad en las aves es el punto fundamental para evitar la propagación en animales y la generación de un virus mutante que pueda transmitirse fácilmente de humano a humano y producir la tan temida pandemia. Si se fallara en las medidas de prevención y surgiera un virus pandémico humano con transmisión de humano a humano, la OMS declarará oficialmente el inicio de la pandemia de influenza. La prevención y los preparativos para una potencial pandemia de influenza requieren de la participación de todos los Sectores del Estado, Organizaciones Internacionales, Universidades, Centros de Investigación e Instituciones Privadas; los cuales deben lograr la integración de las capacidades nacionales e internacionales para resolver un problema común más allá de los límites institucionales y sectoriales.

Se debe tener presente entonces, que la respuesta frente a la enfermedad no es solo un asunto de salud sino una responsabilidad colectiva, cuya amplitud potencial del problema requerirá que todos los niveles de Gobierno y Sectores implementen coordinadamente las medidas adecuadas para controlar o mitigar los efectos de la crisis.

2. JUSTIFICACIÓN.

La Organización Panamericana de Salud (OPS) durante el año 2022, notificó la circulación de influenza aviar altamente patógena H5 en aves de traspatio en Colombia, aves comerciales en México y aves de traspatio y comerciales en Estados Unidos. En abril del 2022, Estados Unidos identificó un caso de Influenza A (H5N1) en una persona que participó en el sacrificio de aves de una instalación avícola infectada. En el Perú el 22/11/2022, SENASA informó de dos nuevos casos de influenza aviar tipo A subtipo H5 en pelícanos en Lambayeque, Lima y progresivamente en otras regiones del Perú. El 23/11/22, se declara alerta sanitaria en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar altamente patógena sub-tipificada como Influenza A H5N1 en pelícanos. Ante esta situación, CDC MINSA emitió la Alerta Epidemiológica 028 -2022 el 24/11/2022 sobre epizootia de influenza aviar, tipo A, subtipo H5N1 en aves silvestres en el litoral del país. El día 28/11/22, SENASA confirmó el primer brote A (H5) en aves de traspatio del Centro poblado Gallito, distrito San José, región de Lambayeque. Del



mismo modo, autoridades reportaron el hallazgo de 300 cadáveres de pelícanos, aparentemente a causa de la influenza aviar, en las playas del distrito de Samanco, región Áncash; por lo que el día 30/11/2022, se declaró emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por un período de 90 días calendario, ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad en aves domésticas o aves de traspatio.

Hasta el 6/12/2022 (SE48), se han confirmado, a través de comunicación oficial de SENASA, 34 casos de influenza aviar tipo A subtipo H5 en los departamentos de Lambayeque, Piura, Lima, Ancash, La Libertad, Arequipa, Tumbes, Callao e Ica, siendo los casos reportados en aves silvestres. Adicionalmente en Piura se ha identificado influenza A (H5N1) en un pelícano.

Al 6/12/2022 se han reportado 7 brotes de influenza A(H5) en aves de traspatio: en Lima Región (Huaral (1), Huacho (1), Cañete (2), Ica (1), La Libertad (1), Lambayeque (1).

Actualmente, no se han reportado casos de influenza en personas, sin embargo, durante el seguimiento de expuestos se identificó 10 personas sintomáticas que mantuvieron contacto con aves muertas y enfermas. Hasta el momento, todas las muestras dieron resultado negativo para infección por Influenza Aviar tipo A subtipo H5.

La situación de influenza aviar es un problema, principalmente, de sanidad animal. Sin embargo, cuando los virus de influenza aviar circulan en las aves de corral, existe la probabilidad de identificar casos esporádicos de influenza aviar en humanos; por lo tanto, se hace necesario fortalecer la vigilancia, prevención y control de casos en la población expuesta a aves enfermas o muertas.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- 3.2. Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- 3.3. Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- 3.4. Ley N°27265 "Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio".
- 3.5. Decreto Legislativo N°1161, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud".



- 3.6. Decreto Supremo N°008-2005-AG, "Reglamento de Organización y Funciones del SENASA.
- 3.7. Decreto Legislativo N°1059, "Ley General de Sanidad Agraria".
- 3.8. Decreto Legislativo N°1387, que fortalece las competencias del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.
- 3.9. Resolución Jefatural N°0180-2022-MIDAGRI-SENASA, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de influenza aviar altamente patógena.
- 3.10. Resolución Directoral N°0621-2022-MIDAGRI-SENASA-DELYC; que declara la cuarentena por presencia de influenza aviar en el sector "el Paraíso", distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento Lima.
- 3.11. Decreto Supremo N°020-2009-AG, que modifica el reglamento del sistema sanitario avícola.
- 3.12. Decreto Supremo N°011-2017-MINAGRI, que aprueba la "Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, periodo 2017-2027".
- 3.13. D.S. N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario Para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- 3.14. R.M. N° 449-2001-SA/DM Norma Sanitaria Para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- 3.15. NTS N° 096-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL.

Disminuir el riesgo del interfaz humano animal del virus de la influenza aviar en la población asignada al Hospital Regional de Huacho.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 4.2.1. Mantener una comunicación eficaz y eficiente con el SENASA de la jurisdicción correspondiente.

- 4.2.2. Identificar los lugares de crianza de traspatio en la jurisdicción asignada al Hospital Regional de Huacho.
- 4.2.3. Identificar las zonas de crianza intensiva de aves domésticas, cercanas a la Jurisdicción sanitaria del Hospital Regional de Huacho.
- 4.2.4. Identificar lugares de crianza de aves en cautiverio, en la jurisdicción sanitaria del Hospital Regional de Huacho.
- 4.2.5. Comunicar eficientemente los riesgos identificados a las entidades competentes.

5. ALCANCE.

Este plan es de aplicación en la jurisdicción sanitaria del Hospital Regional de Huacho.

6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El Plan de Trabajo ante la Presencia del Virus de la Gripe Aviar en Aves Silvestres del Litoral y Aves de Traspatio de la Jurisdicción Sanitaria del Hospital Regional de Huacho, contempla las acciones correspondientes, para la identificación de factores de riesgo que propicien la transmisión del virus de la influenza aviar a las personas (interfaz humano-animal).

6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se describe aquellas medidas de prevención que tendrán el objetivo de disminuir los factores de riesgo que favorezcan el interfaz humano animal del virus de la influenza aviar, las cuales se mencionan a continuación:

Identificación de crianza de aves en la Jurisdicción sanitaria del Hospital Regional de Huacho, en las siguientes condiciones:

- » Aves domésticas de traspatio.
- » Aves domésticas en crianza intensiva.
- » Aves en cautiverio.
- » Identificación de mortalidad de aves silvestres en el litoral correspondiente a la jurisdicción del Hospital Regional de Huacho.



6.1.1. METODOLOGÍA-BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Información actualizada sobre la ubicación y condiciones de crianza de las aves, en la jurisdicción sanitaria asignada al Hospital Regional de Huacho, en coordinación con el SENASA local. Este catastro permitirá tener identificados los predios o lugares de crianza de aves domésticas en la zona urbana y/o periurbana del distrito de Huacho.

Así mismo, se consignará en la búsqueda, los centros de atención de atención veterinaria donde se realice la venta de aves silvestres u ornamentales.

6.2. MEDIDAS DE VIGILANCIA.

Corresponde a la vigilancia o monitoreo de las playas con la finalidad de identificar la presencia de aves silvestres muertas en la parte del litoral que corresponde a la jurisdicción del Hospital Regional de Huacho, "playa Chorrillos".

Así mismo, al obtener la información de catastro (aves de traspatio) del SENASA local, se vigilará la presencia de aves con sintomatología compatible a la gripe aviar, en los predios identificados, de acuerdo a la competencia establecida por cada sector. Con la finalidad de informar al SENASA, sobre la posible aparición de aves con sintomatología compatible con influenza aviar, de acuerdo a un cronograma establecido.

6.3. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN.

Los resultados de la vigilancia se darán a conocer a la unidad de epidemiología del Hospital Regional de Huacho, para tomar las acciones correspondientes.

Así mismo se informará de la situación identificada, durante la vigilancia, a las instituciones correspondientes como son el SENASA y SERFOR, además del gobierno local, para que tomen las acciones correspondientes.

6.4. MEDIDAS DE PROMOCIÓN.

Se coordinará con la Unidad de Promoción de la Salud y el Área de Comunicaciones, la difusión de las medidas preventivas contra la influenza aviar y los hábitos de higiene como el lavado

de manos en base a los lineamientos sanitarios estipulados por el Ministerio de Salud y demás instituciones involucradas en los predios o lugares de crianza identificados.

8. MATERIALES REQUERIDOS.**CANTIDAD - UNIDAD**

• TABLERO ACRILICO.....	10
• BOLÍGRAFO.....	20
• LENTES DE SEGURIDAD.....	15
• MASCARILLA N95.....	50
• GUANTES.....	100
• MAMELUCOS U OVEROL DE MANGAS LARGAS.....	50

VIGILANCIA SANITARIA POR PRESENCIA DE INFLUENZA AVIAR EN AVES SILVESTRES Y DOMESTICAS EN EL DISTRITO DE HUACHO

PROGRAMACIÓN DICIEMBRE 2022

FECHA		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DIAS		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
AREA DE SALUD AMBIENTAL																				
FALCON ORTIZ GIANINNA DEL PILAR	C	X						X	X						X		X	X		
ROMERO MEDINA MOISES	PF		X		X						X						X			
SALOME MAHRIQUE GIAN CARLOS	PF			X								X							X	
LIBERATO ESPINOZA CLIMTON	C			X		X		X		X					X	X			X	
ACOSTA ORMEÑO WILLIAM ENRIQUE JEAN CARLO	PF	X	X					X	X	X	X				X	X	X			

VIGILANCIA SANITARIA POR PRESENCIA DE INFLUENZA AVIAR EN AVES SILVESTRES Y DOMESTICAS EN EL DISTRITO DE HUACHO

PROGRAMACIÓN ENERO 2023

FECHA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
DIAS		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
AREA DE SALUD AMBIENTAL																																	
Tecn. ROMERO VILLANUEVA HENRY PAUL	C			X			X			X	X			X				X											X			X	
Tecn ROMERO MEDINA MOISES	PF		X							X		X					X									X							X
Tecn. LIBERATO ESPINOZA CLIMTON	C				X														X					X				X				X	
Tecn. SALOMÉ MANRIQUE GIAN CARLOS	PF					X							X							X	X					X							
Ing. FALCON ORTIZ GIANINA DEL PILAR	C	VACACIONES																															X
M vel. ACOSTA ORMEÑO WILLIAM ENRIQUE JEAN CARL	B		X	X	X	X	X				X		X				X	X	X	X				X	X	X	X	X	X				X